



002483

LA HIGUERA.

09 OCT. 2019

**DECRETO ALCALDICIO : N° \_\_\_\_\_ /****VISTOS :**

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

**CONSIDERANDO :**

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 520 de fecha, 15/07/2019,

**DECRETO**

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	YERKO RICARDO SANTANDER FIGUEROA
RUT	:	
DOMICILIO	:	LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS
ROL	:	40015
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
Secretaría Municipal  
Felipe Quispe Quispe  
**SECRETARIO MUNICIPAL (G)**



  
Yerko Galleguillos Ossandón  
**ALCALDE DE LA HIGUERA**

  
Vº Bº  
ASESOR  
JURÍDICO